

Bruselas, 19 de junio de 2017
(OR. en, bg)

**Expediente interinstitucional:
2015/0149 (COD)**

**10340/17
ADD 1**

**CODEC 1063
ENER 294
ENV 619
CONSOM 261**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para el etiquetado de la eficiencia energética y se deroga la Directiva 2010/30/UE (primera lectura) – Adopción del acto legislativo = Declaraciones

**Declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión,
sobre los artículos 290 y 291 del TFUE**

«Recordando el Acuerdo interinstitucional de 16 de abril de 2016 sobre la mejora de la legislación y, en particular, el apartado 26 del mismo, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión declaran que las disposiciones del presente Reglamento se entenderán sin perjuicio de cualquier posición futura de las instituciones por lo que respecta a la aplicación de los artículos 290 y 291 del TFUE en otros expedientes legislativos.»

Declaración de la Comisión sobre las compensaciones económicas a los consumidores

«En su esfuerzo constante por mejorar la aplicación de la legislación de armonización de la Unión en lo que se refiere a los productos, la Comisión –a fin de abordar la potencial pérdida económica para los consumidores derivada de un mal etiquetado de los productos o de un rendimiento energético o medioambiental inferior al indicado en la etiqueta– debe analizar si procede tratar el pago de compensaciones a los consumidores en caso de incumplimiento de la clase energética indicada en la etiqueta.»

Declaración de Bulgaria

Bulgaria considera que la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para el etiquetado de la eficiencia energética y se deroga la Directiva 2010/30/UE no deberá utilizarse como precedente en relación con el tema de la garantía del cumplimiento del nuevo marco legislativo para la comercialización de los productos durante el proceso de revisión de la vigente legislación sobre los productos y, en particular, por lo que atañe a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.
